

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE CÓRDOBA

Núm 264

Miércoles 17 de noviembre de 1954

FRANQUEO
CONCERTADO

Precios suscripción

	PESETAS Capital	PESETAS Provincias
Trimestre	36	45
Semestre	66	84
Año	120	130

Línea o parte de ella, 3 ptas.

ADVERTENCIAS

Los Alcaldes y Secretarios dispondrán se fije un ejemplar del B. O. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.—Toda clase de anuncios se enviarán directamente al Excmo. Sr. Gobernador Civil para que autorice su inserción.

No se publica los Domingos ni días festivos.

Número suelto del año actual 1'00 ptas.
Número suelto del año anterior ... 2'00 »
Número suelto de 2 años anteriores 3'00 »
Número suelto de los años anteriores a los dos últimos 4'00 »

SUMARIO

	Página		Página
GOBIERNO DE LA NACIÓN		Ministerio de Agricultura.—Instituto Nacional de Colonización.—Expedientes de expropiación forzosa por causa de interés social...	1.578
Ministerio de Hacienda.—Rectificación a la Orden de 2 de noviembre de 1954	1.577	Delegación Nacional de Sindicatos. Obra Sindical del Hogar.—Anuncio de subasta-concurso de 148 viviendas y Ermita en Montilla	1.579
ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA		Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.—Concesiones de aguas públicas	1.580
Diputación Provincial de Córdoba.—Señalando el día 10 de diciembre para celebrar sesión ordinaria..	1.577	Juntas Municipales del Censo Electoral.—Peñarroya-Pueblonuevo, La Rambla, Villanueva del Duque, y Almedinilla	1.581
Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión plenaria del día 25 de septiembre y relación de los Decretos de mayor importancia dictados por la Presidencia durante el mismo mes	1.577	Ayuntamientos.—Valenzuela y Montilla	1.584

GOBIERNO DE LA NACIÓN

Ministerio de Hacienda

(«Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 12 de noviembre de 1954)

Núm. 4.534

Rectificación a la Orden de 2 de noviembre de 1954 dictando normas para la aplicación del impuesto transitorio sobre determinados viñedos, establecido por el Decreto-ley de 10 de agosto de 1954.

Habiéndose padecido error en la inserción de la misma, a continuación se rectifica como sigue:

En la norma cuarta en donde dice:

«... en virtud del Decreto-ley de 11 de agosto de 1953...», debe decir: «... en virtud del Decreto-ley de 10 de agosto de 1954...»

ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Diputación Provincial de Córdoba

SECRETARIA

Núm. 4.483

ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial, en sesión pública ordinaria celebrada el día 4 del corriente mes, acordó señalar el segundo viernes del próximo mes de diciembre, día diez, para celebrar sesión ordinaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 6 de noviembre de 1954.—El Presidente, Joaquín Gisbert Luna.

Núm. 4.484

Extracto de los acuerdos adoptados por la Excm. Diputación Provincial, en la sesión plenaria celebrada el día 25 de septiembre ppdo.

Sesión pública ordinaria del día 25 de Septiembre

Fué aprobado el borrador del acta de la sesión pública ordinaria del día 30 de agosto ppdo.

Incluir en el plan provincial de caminos vecinales de esta Corporación el denominado «De Córdoba a Bujalance y que enlaza con el de los Cansinos.

Aprobar la corrida de escala en el Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, con motivo de la jubilación de don José Navarro Moreno.

Nombrar interinamente Médico de Entrada de dicha Beneficencia a don Fernando Navarro Giménez y Médico Auxiliar Clínico a don Juan Manuel Anguila Blanco.

Aprobar el proyecto para la reparación de los kilómetros 1 al 15,603 del c. v. del kilómetro 2 de la c.^a del 109 de la de Montoro a Rute.

Aprobar el expediente sumario para exceptuar de las formalidades de subasta las obras de cimentación del Puente sobre el río Guadajoz.

Aprobar los decretos dictados por la presidencia en el pasado mes de agosto y extracto de los acuerdos adoptados en la sesión del día 30 de dicho mes.

Se acordó señalar el próximo día 8 de octubre para celebrar sesión ordinaria.

Se acordó hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación con motivo del fallecimiento del Excmo. Sr. General Fernández Ladreda; Ilmo. Sr. don Federico Mayo Gayarre; Doña Rosario Barea Molina, madre del Secretario General de esta Corporación; y por el de Doña Antonia Serrano Benavides, esposa que fué del exdiputado Provincial don José Vargas Luna.

Aprobar el proyecto para la reparación del camino vecinal «De Villaralto a la carretera de Córdoba a Almadén».

Se acordó emitir informe en el recurso interpuesto por el Ayuntamiento de los Blazquez contra el acuerdo de esta Diputación, por el que se desestimó la petición de recurso nivelador a su presupuesto deficitario.

Acordó que se eleve consulta a la Dirección General de Administración Local, con motivo del recurso de reposición interpuesto por Don Enrique Poole Escat, sobre reconocimiento de categoría de jefe de Negociado.

Solicitar del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, para que este a su vez lo haga a los Organismos Superiores a los fines de que se concedan créditos especiales para la construcción de caminos vecinales, para mitigar el paro obrero.

Quedó enterada de que ha terminado la excursión de los acogidos del Colegio Provincial de la Merced, a varias provincias de Castilla y del Norte de España.

Córdoba 4 de octubre de 1954.
—El Secretario A., J. Hacar.—V.º B.º, El Presidente, Joaquín Gisbert Luna.

Relación de los decretos de mayor importancia dictados por la Presidencia durante el pasado mes de septiembre, de conformidad con lo que se determina en el artículo 171 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales.

Ordenando el libramiento al Sr. Habilitado del Negociado de Rentas y Exacciones, el importe de las placas de la Tasa de Rodaje, a la Casa R. A. S. de Madrid.

Concediendo ingresos en varios Establecimientos Benéficos.

Concediendo licencia a varios funcionarios de esta Corporación.

Concediendo autorizaciones para hacer prácticas en el Hospital de Agudos y Casa de Maternidad e Infancia.

Resolviendo se felicite a Don Jesús Aguilar Luna, Alcalde de Puente Genil, por la actividad y diligencias desplegada en beneficio de los damnificados del accidente ferroviario ocurrido el día 22, y que se haga extensiva a las Autoridades locales que con él colaboraron.

Aprobar certificaciones de obras ejecutadas en camino vecinales.

Autorizando la adquisición de toallas con destino al Colegio Provincial de la Merced.

Aprobando presupuestos para la ejecución de obras en varios caminos vecinales y ordenando la redacción de nuevos proyectos.

Córdoba 4 de octubre de 1954.
—El Secretario A., J. Hacar.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Num. 4.519

A N U N C I O

Expediente de Expropiación Forzosa por causa de interés Social de la finca número 4.754 sita en el término municipal de Córdoba

Por el Instituto Nacional de Colonización se han iniciado las diligencias previas que preceptúa el artículo 3.º de la Ley de 27 de abril de 1946, para declarar de

interés social la expropiación de la finca número 4.754, denominada «Corlijo del Campo de la Verdad», conocido por el de la Marquesa en el primer ruedo de la campaña y termino municipal de Córdoba, con una superficie de 11-96 32 Hectáreas delimitada actualmente de la siguiente forma: Norte, terrenos de la asociación benéfica «La Sagrada Familia»; Este, carretera de Córdoba a Granada; Sur, tierras de doña María Encarnación Salinas Anchelerga y doña Fuensanta Vidal Salinas y Oeste, esta última finca y los terrenos de «La Sagrada Familia».

La finca así definida es resto de la que en el Registro de la Propiedad figura al folio 48 y 49, del tomo 347, libro 281 del Ayuntamiento de Córdoba, finca número 4.754, inscripción 11.ª y 12.ª a nombre de doña María Concepción y doña María del Carmen Jurado Salinas y doña Rafaela Salinas Anchelerga, con una superficie de 35-01-07 Hectáreas y de la cual fueron segregadas 18-90-75 Hectáreas que pasaron a formar la finca número 16.532 y 4-14-00 Hectáreas que pasaron a formar la finca número 16.848.

Lo que se hace público para que dentro del plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda la propiedad o quien directamente se sienta afectado, formular las alegaciones y aportar las pruebas que estime convenientes en defensa de su derecho.

Madrid, 8 noviembre de 1954.
—El Director General, Alejandro de Torrejón.

Núm. 4.520

A N U N C I O

Expediente de Expropiación Forzosa por causa de interés social de la parcela de la finca número 17.056, sita en el término municipal de Córdoba

Por el Instituto Nacional de Colonización se han iniciado las diligencias previas que preceptúa

el artículo 3.º de la Ley de 27 de abril de 1946, para declarar de interés social la expropiación de parte de la finca número 17.056 en el sitio del Campo de la Verdad, pago del Cortijo de la Marquesa en el primer ruedo de la campiña y término municipal de Córdoba. Dicha fracción tiene una superficie aproximada de 5-58'00 Hectáreas y está delimitada de la siguiente forma: Norte y Este, terrenos de la asociación benéfica «La Sagrada Familia» y finca de doña Rafaela Salinas Archelerga Sur, terrenos de doña María Encarnación Salinas Archelerga y doña María Concepción Jurado Salinas y Oeste terrenos de don Victoriano Villar y don Ignacio Fernández Caballero y la franja de terreno de 100 metros de ancho lindante con la carretera de Madrid a Cádiz de la misma finca núm. 17.056 que queda excluida de la expropiación.

La totalidad de la finca a que pertenece la parte mencionada es resto de la que aparece inscrita en el registro de la propiedad de Córdoba al folio 241 del tomo 643 libro, 543 del Ayuntamiento de Córdoba, finca núm. 17.056, inscripción 1.ª a nombre de doña Fuensanta Vidal Salinas, con una superficie de 7-71-78 Has. y de la cual fueron segregadas 0-60-00 Has. de una parte y 0-56-70 Hectáreas de otra que pasaron a formar las fincas núms. 17.105 y 17.254 respectivamente.

Lo que se hace público para que dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda la propiedad o quien directamente se sienta afectado, formular las alegaciones y aportar las pruebas que estime convenientes en defensa de su derecho.

Madrid, 8 noviembre de 1954.—
El Director General, A. de Torrejón.

Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar Núm. 4.502

ANUNCIO DE SUBASTA-CONCURSO

La Delegación Nacional de Sindicatos, de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta concurso de las obras de construcción de reparación del Grupo «GRAN CAPITAN» de CIENTO CUARENTA Y OCHO viviendas y Ermita en MONTILLA (Córdoba) acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la Subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto DON VICTOR ESCRIBANO URCELAY.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de DOS MILLONES, DOSCIENTAS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTAS OCHENTA Y UNA PTS. CON TRES CENTIMOS (2.237.581'03) de las cuales se deducen TRES-CIENTAS OCHO MIL CUARENTA Y UNA PESETAS CON SETENTA CENTIMOS, importe de materiales recuperables.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda a nombre de la Delegación Nacional de Sindicatos es de TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTAS SESENTA Y TRES (38.563) pesetas con SETENTA Y UN céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de SETENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTISIETE (77.127) pesetas con CUARENTA Y TRES (43) céntimos.

II.—Plazo de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Córdoba, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la pu-

blicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Córdoba en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (Plaza de Cristino Martos, cuatro) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, veinte y uno, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Córdoba a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda a nombre de la Delegación Nacional de Sindicatos dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva, en el «Boletín Oficial del Estado».

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de TRES (3) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobre cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

Primero. Documento acreditativo de la personalidad del lici-

tador o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresa o Sociedad.

Segundo. Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

Tercero. Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

Cuarto. Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre de la Delegación Nacional de Sindicatos.

Quinto. Ultimo recibo de la contribución.

Sexto. Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota Sindical.

Séptimo. Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Orden de veinticuatro de diciembre de mil novecientos veinte y ocho.

Octavo. Declaración y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de catorce de febrero de mil novecientos siete).

Noveno. Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, como Vocales el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario Técnico, Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado y del acto dará fé el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo sesenta y uno del Reglamento de ocho de septiembre de mil novecientos treinta y nueve) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un letrado en ejercicio en Córdoba.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose

los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados, no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del noventa por ciento de los Derechos Reales y timbres correspondientes.

Madrid, nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Subjefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

DIRECCION ADJUNTA

ANUNCIO

Núm. 3.770

Don José María de los Ríos Claramunt, con domicilio en Cádiz, calle Almadraza, número seis, tiene solicitada la concesión administrativa de setenta y nueve litros por segundo de las aguas del río Guadalquivir, para el riego de 71'4738 hectáreas de la finca denominada «Cortijo Marín», situada en el término municipal de Baeza (Jaén).

Hecha pública la indicada petición por el anuncio que insertó el «Boletín Oficial del Estado» número ciento ochenta y dos, correspondiente al día uno de julio del año actual, durante el plazo que en aquel se fijaba, únicamente el peticionario presenta el correspondiente proyecto, suscrito por el ingeniero de Caminos, don Adolfo Aragnés Fernández.

Las características esenciales del mencionado proyecto se detallan en la siguiente

NOTA-EXTRACTO

La captación se hace directamente en el río, mediante las tuberías de aspiración.

Se proyectan dos elevaciones y la primera la componen dos grupos moto-bomba de 50 C. V. cada uno, con capacidad para elevar el caudal solicitado a una altura manométrica de 49,893 metros con tuberías de 250 milímetros diámetro.

Estos grupos se alojan en una caseta de planta rectangular de 4'00 por 3'50 metros y la impul-

sión descarga en el dispositivo del módulo situado en una torre cabecera de sifón del que parte una tubería de 0'40 metros diámetro y 387'00 metros longitud, efectuándose en su final la segunda elevación con un grupo de 10 C. V. y capacidad para elevar 24 litros por segundo a una altura manométrica de metros 17'297.

La distribución se proyecta con tres tuberías forzadas provistas de chimeneas de equilibrio, y tres acequias construidas de hormigón con secciones trapeziales.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta días naturales y consecutivos, que empezarán a contarse desde aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Jaén.

Durante el plazo de los treinta días señalados, podrán presentarse reclamaciones contra el proyecto, por los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Baeza y en la Dirección Adjunta de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Plaza de España, Sector Segundo, en cuya Secretaría, y durante las horas de oficina, estará expuesto el citado proyecto para los que soliciten examinarlo.

Sevilla, veinte y siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Ingeniero Director Adjunto, C. de Machín.

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

DIRECCION ADJUNTA

ANUNCIO

Núm. 4.468

Don Celestino Morales Ramírez, representado en Sevilla, por don Juan Pereña González, Plaza Falange Española, número once, tiene solicitada la concesión administrativa de veinte y cuatro litros por segundo de las aguas del río Guadalquivir, para el riego de 23'119 hectáreas, de la finca «Llano de los Perales», situada en el término municipal de Torreblascopedro (Jaén).

Hecha pública la indicada petición por el anuncio que inser-

tó el «Boletín Oficial del Estado» número veinte y cinco correspondiente al día veinte y cinco de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, durante el plazo que en aquel se fijaba, únicamente el peticionario presenta el correspondiente proyecto, suscrito por el Ingeniero de Caminos, don Raimundo Moxó Ruano.

Las características esenciales del mencionado proyecto se detallan en la siguiente

NOTA-EXTRACTO

La toma se realiza mediante galería embovedada de 27'80 metros, longitud, provista en su embocadura de rejilla y compuerta.

La galería termina en el pozo de captación de 1'30 metros diámetro y adosado a este se proyecta la casa de máquinas, planta rectangular de 4'00 por 3'00 metros.

La elevación se efectúa con un grupo moto-bomba de 25 C. V. de potencia para una altura manométrica de 29'00 metros.

La impulsión descarga en el dispositivo de módulo emplazado sobre una torre cabeza de sifón en donde tiene su origen una tubería forzada de 25 centímetros diámetro y 1.075'00 metros de longitud que provista de válvulas y chimeneas de equilibrio distribuye el agua para el riego.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta días naturales y consecutivos, que empezarán a contarse desde aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Jaén.

Durante el plazo de los treinta días señalados, podrán presentarse reclamaciones contra el proyecto, por los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Torreblascopedro (Jaén), y en la Dirección Adjunta de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Plaza de España, Sector Segundo, en cuya Secretaría y durante las horas de oficina, estará expuesto el citado proyecto para los que soliciten examinarlo.

Sevilla, diez y nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.— El Ingeniero Director Adjunto, C. de Machín.

Juntas Municipales del Censo Electoral

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 4.419

Don José Vázquez Vázquez, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Peñarroya-Pueblonuevo, (Córdoba).

Certifico: Que en la sesión celebrada por esta Junta Municipal del Censo Electoral en el día de hoy para la designación de los componentes de las Mesas Electorales que han de componer en las próximas Elecciones Municipales, se extendió el acta que copiada a la letra dice así:

Acta de examen y comprobación de propuestas para Presidentes y Adjuntos y formación definitiva de las listas que han de servir de base a la constitución de las mesas electorales.

En Peñarroya-Pueblonuevo, a 6 de noviembre de 1954, siendo las diez y ocho horas, se reúne previa convocatoria en forma reglamentaria la Junta Municipal del Censo Electoral de este término, concurriendo los señores, Presidente, don Francisco Javier Sara Miranda; Vocales, don Hermenegildo Romero Romero, don Bernardo López Ruiz, don Mateo Masa Moreno, don Francisco Rodríguez Sánchez y don Enrique Morales Pino, con asistencia del infrascrito Secretario, habiendo número suficiente para celebrar sesión y adoptar acuerdos, a tenor del artículo 13 de la Ley Electoral, el señor Presidente declaró abierto el acto.

Seguidamente el propio señor Presidente expone que el objeto de la presente reunión es el de proceder a la formación de la Lista de Elecciones que servirán de base a la designación de los componentes de las Mesas Electorales que han de presidir la votación de los vecinos cabezas de familia en las elecciones Municipales convocadas para el día 21 de noviembre actual; cumpliendo de este modo cuanto prescribe el Decreto por el que se dictan las normas reguladoras para su celebración, a cuyas disposiciones se da lectura, de orden del señor Presidente por el infrascrito Secretario.

En su virtud, y habiéndose recibido en esta Junta las propues-

tas de la Alcaldía a que se refiere el artículo 21 el citado Decreto, se proceden a comprobar que los comprendidos en ellas reúnen la cualidad de electores de las Secciones respectivas; a excluir a lo que no la tienen, a suplir las propuestas no formuladas, y a completar las insuficientes, todo ello en cuanto hubiere lugar, y siguiendo estrictamente el procedimiento marcado por los mencionados preceptos legales quedando definitivamente formadas las tres listas para todas y cada una de las Secciones Electorales, en Circunscripción Unica, conforme a los resultados que seguidamente se exponen:

DISTRITO PRIMERO

Sección primera

Presidente, don Luis Cortés Martínez; idem suplente, don Marcelino García García.

Primer adjunto, don Ricardo de Arcos de la Corte; suplente, don Francisco Jarrín Hostal.

Segundo adjunto, don Justo Guerra Gahete; suplente, don Juan Ayuso Sánchez.

Sección segunda

Presidente, don Cándido Moya Barrera; suplente, don Ricardo Castro Jurado.

Primer adjunto, don Luis Pérez Muñoz; suplente, don Rafael Mármol Sánchez.

Segundo adjunto, don Simón Suárez Pérez; suplente, don Manuel Tejedor Delgado.

DISTRITO SEGUNDO

Sección primera

Presidente, don Francisco Nieto Gutiérrez; suplente, don Luis Agredano Fernández

Primer adjunto, don José Pajuelo García; suplente, don Francisco Martínez Sánchez.

Segundo adjunto, don Carlos Pino Sánchez-Mora; suplente, don Gerardo Caballero Murillo.

Sección segunda

Presidente, don Bartolomé Cantador Pedraza; suplente, don Amador Gallardo Ruiz.

Primer adjunto, don Antonio de Arcos de la Corte; suplente, don Eusebio Almena Pérez.

Segundo adjunto; don Miguel Corral Vera; suplente don Domingo Fernández Caballero.

Sección tercera

Presidente, don Juan Félix Ruiz Sánchez; suplente, don Juan Fernández Rivera.

Primer adjunto, don Pedro

Barba Fernández; suplente, don Santos Fernández Gallego.

Segundo adjunto, don Antonio Carrasco Naranjo; suplente, don Isidoro Sánchez Belmar.

Sección cuarta

Presidente, don Manuel Pérez Jiménez; suplente, don Joaquín González Cabanillas.

Primer adjunto, don Manuel Almena Valiente; suplente, don Roque Calle Ruiz.

Segundo adjunto, don Justo Barroso Martínez; suplente, don Manuel Peña Hidalgo.

DISTRITO TERCERO

Sección primera

Presidente, don Luis Gómez Triviño; suplente, don Antonio Chia González.

Primer adjunto, don Vicente Fernández Castillejo; suplente, don Antonio Bermejo Fernández.

Segundo adjunto, don Felipe Cortés Casch; suplente, don Juan Bernabeu Torres.

Sección segunda

Presidente, don José Martín Martínez; suplente, don Francisco Reseco Riballo.

Primer adjunto, don Juan Antonio Bejarano Obrero; suplente, don Manuel Cano Soria.

Segundo adjunto, don Juan Antonio Cortés Sánchez-Reseco; suplente, don Rafael Becerra Tapia.

Sección tercera

Presidente, don Miguel Benavente Gómez; suplente, don Rafael Cabrera Caballero.

Primer adjunto, don Santiago Fernández Gallego; suplente, don Rafael Gómez Cabrera.

Segundo adjunto, don Andrés Anguita Orellana; suplente, don Basilio Arriba Cáceres.

Sección cuarta

Presidente, don Juan Toledano San Andrés; suplente, don Claro Castro Rey.

Primer adjunto, don Matías Prados Calderón; suplente, don Francisco Carmona Fernández.

Segundo adjunto, don José Vioque Blanco; suplente, don Marcelino Conde Calvo.

DISTRITO CUARTO

Sección primera

Presidente, don Santiago Durán Orellana; suplente, don Manuel Rivera Pérez.

Primer adjunto, don José Guindo Cumplido; suplente, don Felipe Mohedano Tellez.

Segundo adjunto, don Ramón Riballo Cabanillas; suplente, don José María Romero Gentil.

Sección segunda

Presidente, don Manuel Castaño Martín; suplente, don Manuel Muñoz Gallardo.

Primer adjunto, don Francisco Carrasco García; suplente, don Juan Ruiz Fernández.

Segundo adjunto, don Domingo Mata Murillo; suplente, don Teófilo Castro Ruiz.

Sección tercera

Presidente, don Juan Manuel Peña Mayordomo; suplente, don Rafael Córdoba Peña.

Primer adjunto, don José Barrera Pineda; suplente, don José Bejarano Obrero.

Segundo adjunto, don Juan Conde Ledesma; suplente, don José Rodríguez Pascual.

Sección cuarta

Presidente, don Emilio Peña Hidalgo; suplente, don José Rodríguez Rodríguez.

Primer adjunto, don Juan Espinosa Arévalo; suplente, don Gregorio Barragan González.

Segundo adjunto, don Jerónimo Garrido Sánchez; suplente, don Manuel Parejo Sánchez.

DISTRITO QUINTO

Sección única

Presidente, don Julio Romero Pozo; suplente, don Manuel Bautista Gallego.

Primer adjunto, don Cándido Cantón Luengo; suplente, don José María Consuegra Ruiz.

Segundo adjunto, don Carlos Fernández Castolla; suplente, don Felipe Tena Consuegra.

DISTRITO SEXTO

Sección primera

Presidente, don Onésimo Becerra Hidalgo; suplente, don Camilo Consuegra Tapia.

Primer adjunto, don Gabino Cabello Pedrajas; suplente, don Francisco Llamas Fernández.

Segundo adjunto, don Antonio Calero Ruiz; suplente, don Basilio Beorlegui Beunza.

Sección segunda

Presidente, don Juan Fernández Chaves; suplente, don José Cabezas Amaro.

Primer adjunto, don Joaquín Molina Horrillo; suplente, don Enrique Sánchez Mohedano.

Segundo adjunto, don José Auzmendi Castillejo; suplente, don Fernando López Tejero.

Sección tercera

Presidente, don Francisco Cabello Cano; suplente, don Emilio García Bote.

Primer adjunto, don Manuel

Ramírez Ramírez; suplente, don Francisco Bartolomé Padorno.

Segundo adjunto, don José Manuel González Consuegra; suplente, don Antonio Benítez Delgado.

DISTRITO SEPTIMO

Sección primera

Presidente, don Luis Mohedano Aranda; suplente, don Saturnino Paz Hervas.

Primer adjunto, don Julián Rodríguez Mohedano; suplente, don Alfonso García Martínez.

Segundo adjunto, don Matías Fernández Chaves; suplente, don Gabriel Mohedano Mohedano.

Sección segunda

Presidente, don Francisco Caballero Ortega; suplente, don Gabino Fernández Mohedano.

Primer adjunto, don Tomás Romero Romero; suplente, don Victoriano Soto González.

Segundo adjunto, don Fernando Caballero Ortega; suplente, don Manuel Rubio Cuadrado.

Sección tercera

Presidente, don Federico Aranda Márquez; suplente, don Santiago Cano Pérez.

Primer adjunto, don Luis Balongo Partido; suplente, don Demofilo Caballero Ortega.

Segundo adjunto, don Juan José Barrera Mohedano; suplente, don Gonzalo Carrolles Rebollo.

DISTRITO OCTAVO

Sección única

Presidente, don Antonio Espinosa Abril; suplente, don José Paredes Blázquez.

Primer adjunto, don Jesús Espinosa Gordillo; suplente, don Francisco Estevez Callego.

Segundo adjunto, don Juan Antonio Silvestre Simplicio; suplente, don Diego Jurado González.

De todo lo cual se levanta la presente acta que después de leída y encontrada conforme firman todos los concurrentes con el infrascrito Secretario de lo que doy fe.—Siguen las firmas.—Hay un sello de la Junta Municipal del Censo Electoral.

Concuerda fielmente con su original a que me remito. Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, expido la presente de orden del señor Presidente y con su visto bueno, en Peñarroya-Pueblonuevo, a 6 de Noviembre de 1954.—Visto bueno. El Presidente, F. Javier Saura.—José Vázquez.

LA RAMBLA

Núm. 4.420

Copia certificada del acta de la sesión celebrada para la designación de Presidentes, Adjuntos y suplentes respectivos de las Mesas de las Secciones electorales de este término municipal para las elecciones de Concejales de representación familiar.

Don Antonio Carrasco Ortega, Secretario de la Junta Municipal del Censo electoral de este término.

Certifico: Que entre las actas de las sesiones celebradas en el corriente año por la referida Junta, se halla la de designación de Presidentes, Adjuntos y suplentes respectivos de las Mesas electorales, que literalmente dice así:

En La Rambla, a cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo la hora de las diez y previa citación en la forma que disponen los artículos 13 y 17 de la Ley de 8 de Agosto de 1907, se reunieron en sesión pública en el local de este Juzgado Comarcal los señores Presidente, don Rafael Moreno Lovera; Vocales: don Lorenzo Ferreras Cabello, don Rafael Cabello de los Cobos Lucena, don José Jiménez Cabello de los Cobos, don Lucas Lucena Aguilar, don Rafael García Saro y don Lucas Muñoz Villegas; Secretario, don Antonio Carrasco Ortega, que constituyen la totalidad de la Junta municipal del Censo electoral, con objeto de proceder, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 60 y siguientes del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales de 17 de Mayo de 1952, a la designación de Presidentes, Adjuntos y suplentes respectivos de las Mesas electorales de las Secciones de este término municipal para las elecciones municipales que con motivo de la renovación trienal de la mitad del tercio de Concejales de representación familiar han de tener lugar el día 21 del actual.

Abierta la sesión, procedió la Junta a verificar la designación de que se trata, efectuando conforme se determina en el artículo 60 del mencionado Reglamento, el sorteo de las correspondientes listas de electores propuestos afectos a los grupos A), B) y C) del artículo 57, y en su virtud la Junta acordó quedaban designa-

dos en este acto para dichos cargos los electores que a continuación se expresan:

Sección primera

Presidente propietario, don Francisco Ariza Salas; suplente, don Antonio López Rodrilla.

Adjuntos propietarios, don Juan Bautista Cabello Alvarez y don Manuel Quero Rivera; suplentes, don Luis Blanco Osuna y don Antonio López Muñoz.

Sección segunda

Presidente propietario, don Gil Pedraza; suplente, don José Lovera Lucena.

Adjuntos propietarios, don Cristóbal Agüera Navarrete y don José Blanco Osuna; suplentes, don Francisco Fernández Jurado y don Rafael Luque Pizarro.

Sección tercera

Presidente propietario, don Martín Cabello de los Cobos Lucena; suplente, don José Moreno Lovera.

Adjuntos propietarios, don Pedro del Río Montaña y don Antonio Gómez Fernández; suplentes, don Rafael Lucena Estrada y don Antonio Moreno Manso.

Sección cuarta

Presidente propietario, don José Gandullo Acosta; suplente, don Modesto Hidalgo García.

Adjuntos propietarios, don Manuel Muñoz Moreno y don Manuel Rodríguez Moreno; suplentes, don Francisco Ruiz Cantillo y don Bartolomé Soto Luque.

Sección quinta

Presidente propietario, don Pascual Arroyo Muñoz, suplente, don Juan Cubero del Rosal.

Adjuntos propietarios, don Angel Gómez Ruiz y don Gonzalo Campos Muñoz; suplentes, don Miguel Fernández Vargas y don Bartolomé Campos Muñoz.

Sección sexta

Presidente propietario, don Juan Gil Pedraza; suplente don Juan Marín Fernández.

Adjuntos propietarios, don Rafael Baena Villegas y don José Megías Martínez; suplentes, don Rafael Montaña Villegas y don Alfonso Sierra Ruz.

Por último, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 62 del referido Reglamento, se acordó publicar por edicto, en el tablón de anuncios, el resultado de las anteriores designaciones y que se comuniquen a los interesados, mediante oficio, ha-

ber sido nombrados para los cargos que se indican.

Y se dió por terminado el acto, extendiendo yo, el Secretario, la presente acta, que firman todos los señores asistentes, de que certifico.

Firmas.—Rafael Moreno.—R. Cabello de los Cobos L.—Lucas Muñoz.—Lucas Lucena.—Rafael García Saro.—Lorenzo Ferreras. J. Jiménez.—A. Carrasco.

Es copia exacta del acta original a que me remito. Y para que conste y a los efectos acordados, la extiendo por orden y con el visto bueno del señor Presidente en La Rambla, a 5 de noviembre de 1954.—Antonio Carrasco.—Visto bueno: El Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral, Rafael Moreno.

VILLANUEVA DEL DUQUE

Núm. 4.421

Don Moisés Serrano Pedrajas, Secretario del Juzgado de Paz y Junta Municipal del Censo Electoral de Villanueva del Duque.

Certifico: Que por la Junta Municipal del Censo Electoral, en sesión celebrada el día 25 de octubre próximo pasado, acordó designar los locales que se detallan para instalar los Colegios Electorales en la forma que sigue:

DISTRITO PRIMERO**Sección primera**

Escuela Nacional número 3, sita en calle Reyes Católicos.

Sección segunda

Local Escuela de niños, número 1, sita en calle Ramón y Cajal.

DISTRITO SEGUNDO**Sección primera**

Local Escuela de niñas, número 3, Plaza de José Antonio.

Sección segunda

Local Escuela de Párvulos, calle Ramón y Cajal.

Y para que conste y remitir al Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, expido el presente, que visa el señor Presidente, en Villanueva del Duque, a 2 de noviembre de 1954.—Moisés Serrano.—Visto bueno: El Presidente, Firma ilegible.

ALMEDINILLA

Núm. 4.438

Don Salvador Estevez Sánchez, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa de Almedinilla.

Certifico: Que en esta Secretaría de mi cargo y en el expediente oportuno sobre elecciones municipales, obra el acta de designación de Presidentes y Adjuntos de Mesas Electorales, la que copiada a la letra dice así:

«Acta de designación de Presidentes y Adjuntos de las Mesas Electorales.

En Almedinilla a 7 de noviembre de 1954 se constituyó la Junta Municipal del Censo Electoral en el local de costumbre, bajo la presidencia del Sr. Juez de Paz y con asistencia del infrascrito Secretario a las diez horas.

Siendo el objeto de la reunión como se indica en la convocatoria el dar cumplimiento a los artículos 59 y 60 del Reglamento sobre Organización funcionamiento y Régimen de las Corporaciones locales de 17 de mayo de 1952 se dió lectura del mismo y puestos de manifiesto los documentos que sirven de antecedente para la designación de Presidentes y Adjuntos y sus respectivos suplentes, se procedió al estudio de las listas A. B. y C. aparte unidas a este expediente.

Completas las tres listas en la forma que en ellas se consigna, se pasó al sorteo para determinar de cual ha de salir el Presidente de la Mesa resultando favorecida la lista del Grupo A. y seguidamente se efectuó sorteo para determinar entre los nombres de dicha lista el que habra de actuar de Presidente, resultando elegido al efecto don Manuel Ariza Abril, que figura con el número de orden 52 de la lista de su grupo y automáticamente quedó designado suplente el Presidente, don Manuel Ariza Carrillo, que figura seguidamente con el número 56 de orden de la repetida lista.

Por idéntico procedimiento y prestando ya de las listas de los grupos C. y B. se procedió a la designación de Adjuntos y sus suplentes, correspondiendo utilizar la lista del grupo C. y de ellas previo sorteo resultaron elegidos don Manuel Castillo Sánchez y don Pablo Jaén Muñoz, que figuran en la lista indicada

con los números de orden 141 y 230 y como Adjuntos suplentes, don Isidoro Muñoz Malagón y don Francisco Sánchez Reina, que figuran con los números de orden 309 y 450, del Distrito primero, de la sección única.

Por el mismo sistema resultaron elegidos los siguientes:

DISTRITO SEGUNDO**Sección primera**

Presidente don Domingo Pérez Jurado, núm. 328; suplente, don Juan Sánchez Malagón, número 410.

Adjuntos, don Ramón Sánchez Rojano, número 418, y don José Bermúdez Bermúdez, núm. 42.

Suplentes, don Antonio Bermúdez Montes, núm. 47 y don Manuel Hidalgo Barea núm. 150.

Sección segunda

Presidente don Francisco Expósito Pérez núm. 77; suplente, don Antonio Jiménez Aguilera número 144.

Adjuntos, don Francisco Pérez Jurado núm. 217 y don José Expósito Pérez, número 78.

Suplentes, don Gumersindo Jiménez Pareja núm. 147 y don Manuel Gutiérrez Rodríguez número 121.

Con lo que se dió por terminado el acto a las once horas acordándose la publicidad y demás trámites legales y firman los señores asistentes de lo que como Secretario certifico, en Almedinilla, fecha al principio indicada. —Firmado y rubricado por los señores asistentes, Juan Díaz.—Eleuterio Rodríguez.—Juan Díaz.—J. Ariza.—Salvador Estévez.

Concuerda con el original a que me refiero y remito en caso necesario. Y para que conste y surta los efectos oportunos, en el expediente Electoral para la Renovación de las Corporaciones Locales, últimamente convocadas, expido la presente con el visto bueno del señor Presidente, en Almedinilla, a 7 de noviembre de 1954.—Salvador Estévez.—Visto bueno: El Presidente, Juan Díaz.

AYUNTAMIENTOS**VALENZUELA**

Núm. 4.201

Don Andrés V. Morales Gallardo, Alcalde Presidente del

Ayuntamiento de Valenzuela Córdoba).

Hace saber: Que recibido de la administración de Propiedades y Contribución Territorial el Apéndice de las Alteraciones en la Riqueza Urbana confeccionados que han sido por este Ayuntamiento los documentos contributivos por dicho concepto de esta villa y su término Municipal para el próximo ejercicio de 1955, quedan los mismo expuestos al público en esta Secretaría Municipal durante el plazo de 8 días hábiles, a fin de que durante dicho plazo los contribuyentes incluidos en los mismos puedan aducir las reclamaciones que en derecho estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valenzuela, a 27 de octubre de 1954.—Andrés V. Morales Gallardo.

MONTILLA

Núm. 4.400

Terminado en borrador el Padrón para la exacción de Derecho por Inspección de Calderas de vapor, Motores, Transformadores, Escensores, Montacargas y otros aparatos o instalaciones análogos y de Establecimientos industriales y comerciales, correspondiente al presente año de mil novecientos cincuenta y cuatro, queda expuesto al público en el Negociado respectivo de este Excmo. Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a las horas de oficina, con el fin de que todos los contribuyentes que puedan considerarse incluidos en dicho documento, comprueben si se hallan debidamente inscritos, o en su caso que formulen las reclamaciones que a su derecho convengan, advirtiéndoles que de no verificarlo en el plazo indicado, carecerán de todo derecho a posteriores rectificaciones.

Montilla a 6 de noviembre de 1954.—El Alcalde, Julián Ramírez Pino.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA